

ING. DOM Y FECHA	2450/18 DEL 11/07/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº <u>ZZA</u>
FECHA DE EMISIÓN	<u>02 AGO. 2018</u>

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito N° 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N° 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N° 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: COMERCIAL AMAYA S.A.	R.U.T:
Dirección: BELLAVISTA # 449	Fono: 984497293
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

Ubicación:

Calle: BELLAVISTA	Nº	449
Entre Calles: PATRONATO Y EL MANZANO		
Fecha de Inicio: 12-07-2018	Fecha de Termino:	12-07-2018
Días de Ocupación: 1 DÍA		

Los trabajos a efectuar son:

RETIRO DE EXEDENTE DE TIERRA		
Calzada	X	14,0 M ²
Acera	X	2,0 M ²
Veredón		
Otros (Acopio)		
TOTAL:		16,0 M ²

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 16,0 M ²	Por: 1 DÍA
Monto Derechos: \$ 148.513	Orden de Ingreso Nº: 29039234 11/07/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/IEA/ie: 13-07-2018

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1431105